UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de octubre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($18.245,44);

Que dicho incremento corresponde al Convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de Ficha Social: "Las Familias Cuentan", para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($18.245,44), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- CREAR, la partida presupuestaria **Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 23 — EXTENSIÓN – Actividad: 11 – CONVENIO SIEMPRO - Inciso 2. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($745,44), Inciso 3. por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00) e Inciso 5.1. por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($7.500,00),** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

UNPA
RECTORADO

694

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 694 - 2005.-

c.m.

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de octubre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($24.940,00);

Que dicho incremento corresponde al Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Área de Vinculación Tecnológica en la U.N.P.A." seleccionado por la Comisión de Selección y Evaluación de Proyectos o Programas designada por Resolución SPU Nº 327/04 y aprobando para la asignación de recursos por el Programa FUNDAR (Resolución Nº 260/05);

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($24.940,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 -De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la partida presupuestaria **Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 49 — Proyectos Concursados – Actividad: 19 – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ÁREA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EN LA UNPA - Inciso: 2, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($1.940,00) – Inciso 3. por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($18.000,00).-. Inciso 4.3. por la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

695

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 695 - 2005.-

c.m.